

INVITACION PÚBLICA NRO. 001 DE 2021

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE PROVEEDORES, REQUERIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO No 734 DE 2020, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 Y LA FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS DE URABÁ ANTONIO ROLDÁN – FESU.

LA FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS DE URABÁ ANTONIO ROLDÁN - FESU, Institución de Educación Superior, de carácter privado, sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 596 del 2001, cuyo NIT. 811.028.521-1, con domicilio en el Municipio de Apartadó, Antioquia, se permite invitar a todas las personas jurídicas, constituidas como sociedades comerciales a presentar sus ofertas para la prestación de servicios de suministro de insumos, plántulas y materiales. Una vez se realice la selección, el proponente seleccionado se denominará el CONTRATISTA.

1. OBJETO

El objeto de la presente invitación pública es contratar la prestación del servicios de suministro de insumos, plántulas y materiales (según anexo adjunto a la presente convocatoria) requeridos para la ejecución del **CONTRATO No. 734 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 Y LA FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS DE URABÁ ANTONIO ROLDÁN - FESU.**

Por lo tanto, EL CONTRATISTA, se compromete a desplegar toda su capacidad y experiencia a **FESU** en la ejecución del objeto del contrato, bajo las orientaciones, recomendaciones y directrices que ésta le imparta.

2. NORMATIVIDAD APLICABLE.

El presente proceso se rige por las normas de derecho privado, y de conformidad con los reglamentos institucionales de FESU, en especial por las normas civiles y comerciales vigentes.

3. COBERTURA GEOGRÁFICA

Podrán presentarse empresas constituidas en el territorio nacional.

4. **EQUIPO DE COMPRAS INSTITUCIONAL (EEE):** La escogencia de la propuesta se realizará por el Equipo de Compras FESU, conformado de acuerdo con el instructivo de adquisición de bienes y servicios I-GR-02. Para este proyecto hará parte del equipo el coordinador de la EPSEA y de ser necesario, se ampliará con profesionales expertos que ayuden a la toma de decisiones.



Este equipo de compras estudiará las propuestas que hayan sido entregadas por los proponentes en medio físico o digital. Los proponentes no podrán mejorar su propuesta con posterioridad al cierre de la convocatoria, si así fuere, se considerará como inhabilitado. Una vez estudiadas las propuestas serán evaluadas por los miembros del Equipo.

5. DURACION DEL CONTRATO.

La duración del contrato será de acuerdo a cada requerimiento de compra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización. Dicho plazo eventualmente, podrá prorrogarse previa justificación motivada por parte de la supervisión del contrato, el cual deberá formalizarse mediante documento debidamente suscrito por sus representantes.

6. FORMA DE PAGO

La Entidad Ejecutora Elegible (FESU) cancelará el valor del contrato en congruencia con el contrato establecido. Para estos efectos se deberá allegar la factura comercial, previa certificación de recibido a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato.

7. SUPERVISIÓN.

FESU, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, ejercerá la supervisión a través del Coordinador Administrativo y Financiero o quien haga sus veces. EL CONTRATISTA proporcionará las facilidades necesarias al supervisor para el desempeño de su labor. El supervisor podrá impartir por escrito a EL CONTRATISTA las observaciones, recomendaciones, que considere pertinentes para el cumplimiento del objeto del contrato.

8. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO.

El Proponente presentará con la propuesta, una garantía de seriedad de la misma a favor de LA FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS DE URABA ANTONIO ROLDAN BETANCUR – FESU, expedida por una Compañía de Seguros, legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía debe ser constituida por el diez (10%) por ciento, del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO y con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir del cierre de la presente Invitación.

Si se llegare a prorrogar el plazo de la Invitación, los proponentes deben ampliar la vigencia de la póliza a solicitud de FESU. Las garantías deben estar acompañadas del recibo o constancia de pago de la prima, de que la póliza no expirará por falta de su pago o por revocación unilateral. Cuando la propuesta presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía de Seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal indicando sus integrantes, y no a nombre del Representante Legal del Consorcio o de la Unión Temporal.

La omisión de la Garantía no será subsanable en ningún caso y la propuesta será rechazada. Cuando la Póliza de Seguros no sea expedida de acuerdo con los requerimientos de los presentes términos, el Proponente debe modificarla dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe FESU, de lo contrario incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.



Una vez adjudicado y suscrito el contrato. EL CONTRATISTA seleccionado se compromete a:

Constituir para el perfeccionamiento del contrato, las garantías que avalarán el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato y los perjuicios que se llegaren a ocasionar por su incumplimiento total o parcial de sus obligaciones a nombre de la **FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS DE URABA ANTONIO ROLDAN BETANCUR – FESU**, y que deben amparar los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO:

El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. En caso de que la liquidación supere los cuatro meses la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto.

CALIDAD DEL SERVICIO:

El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y dos meses más contados a partir del acta de liquidación.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: El valor de esta garantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato.

El Contratista debe mantener vigente la garantía y ajustarla siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato, o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo.

9. FACTORES DE SELECCIÓN: Establecidos en el I-GR-01: Instructivo de Selección, Evaluación de Proveedores de la Entidad Ejecutora Elegible FESU.

9.1 REQUISITOS MÍNIMOS:

Las evaluaciones jurídicas, financieras y técnicas, según el caso, determinarán si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos mínimos para efectuar la evaluación y posterior ponderación y comparación de las propuestas.

La oferta deberá cumplir con los requerimientos mínimos (jurídico, financiero y técnico) que a continuación se describen so pena, de que las propuestas sean evaluadas por los miembros del Equipo de Compras, con la decisión de “no cumplen jurídica, financiera y técnicamente”, sin que ello no signifique que puedan ser solicitados a juicio del Equipo de Compras, los documentos que inicialmente no se hayan presentado.

FESU, con anterioridad a la decisión definitiva, tendrá la facultad de solicitarle a los proponentes, aclaraciones o documentos que complementen la información, en cuanto se estimen pertinentes, en relación con sus respectivas ofertas, sin que tales solicitudes puedan utilizarse para que los interesados puedan mejorar o modificar las condiciones o especificaciones de sus respectivas propuestas.



9.1.1. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

La Entidad Ejecutora Elegible - FESU realizará análisis a los estados financieros del oferente, correspondientes a los años 2019 y 2020.

DOCUMENTOS FINANCIEROS DE LA OFERTA

Estados financieros básicos con corte a 31 de diciembre de 2019 y Diciembre 31 de 2020: Balance General, estado de resultados, estado de cambios en la situación financiera, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo.

Los estados financieros deben estar debidamente clasificados según lo dispuesto en las normas de contabilidad para comerciantes, acompañados de sus respectivas notas explicativas, certificados por el representante legal de la empresa, el contador y/o Revisor Fiscal cuando sea el caso, adjuntando copia de tarjeta profesional.

Copia de la Declaración de Renta para los años gravables 2019 y 2020, firmadas por el representante legal, contador y/o revisor fiscal.

9.1.2. REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS:

CALIDADES DE LOS PROPONENTES Las Sociedades invitadas al presente proceso de selección, deberán acreditar ser personas jurídicas con domicilio en Colombia, deberán tener como objeto social la prestación del servicio requerido. El oferente deberá tener en consideración que no debe tener limitación alguna respecto al tiempo de prestación de dicho servicio. Cuando el representante legal de la sociedad se encuentre limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante los documentos exigidos por la Ley, que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

DOCUMENTOS JURIDICOS DE LA OFERTA.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Deberá elaborarse de acuerdo con el modelo suministrado por FESU y suscribirse por el representante legal de la persona jurídica, en la cual se manifestará que conocen y aceptan todas las especificaciones y condiciones consignadas en el presente documento, se indique el valor de la oferta.

En la carta de presentación, el oferente deberá indicar cual información de la suministrada en su propuesta es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

En todo caso, aquella información que se requiera para la comparación de las ofertas y la determinación de la mejor, no podrá tener carácter de reservado, no obstante, al optar por concursar en el presente proceso, el oferente acepta irrevocablemente que a esta información no podrán acceder los demás participantes.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN LEGAL.

El oferente deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente.



El objeto social del proponente deberá contemplar actividades relacionadas con el objeto a contratar. La certificación sobre existencia y representación legal deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta. En este certificado debe constar el término de duración de la persona jurídica, el cual no podrá ser inferior a la del plazo de vigencia del contrato y un año más, so pena de rechazo.

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar con su oferta el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor presupuestado.

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Establecidos en el I-GR-01: Instructivo de Selección, Evaluación de Proveedores

CRITERIO	DEFINICIÓN	REPRESENTACIÓN
Precio	Hace referencia al valor del producto o servicio ofrecido (precios competentes)	30 %
Condiciones de pago	Es el tiempo que el proveedor estipula recibir el pago del bien o servicio	10 %
Calidad del producto	Que cumpla con especificaciones estipuladas en la convocatoria.	30 %
Logística de entrega	Capacidad para organizar las entregas en tiempo y lugar.	20 %
Factores de Calidad que tenga la propuesta (Valores agregados)	Valores agregados.	10 %



11. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA El desarrollo de la convocatoria se hará con base en el siguiente cronograma.

ETAPA	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN
Apertura de convocatoria	08-04-2021	
Formulación de inquietudes	09-04-2021	12-04-2021
Respuesta Inquietudes	13-04-2021	13-04-2021
Fecha máxima de recepción de propuestas		17-04-2021 a las 10:00am
Equipo de compras		19-04-2021
Comité del proyecto		21-04-2021
Publicación de resultados		24-04-2021

FORMULACIÓN DE INQUIETUDES Las inquietudes o preguntas relacionadas con la presente invitación, que surjan por parte de los Proponentes, deberán ser presentadas en la fecha relacionada en el numeral precedente, mediante correo electrónico al correo coordinacionadministrativa@u.fesu.edu.co y representanelegal@u.fesu.edu.co

RESPUESTA DE INQUIETUDES serán enviadas a los correos electrónicos de cada proponente.

12. ENTREGABLES DEL PROPONENTE

Propuesta de suministro de materiales e insumos que contenga;

- I. Documentos legales
- II. Documentos financieros - jurídicos
- III. Propuesta comercial/económica
- IV. Condiciones de pago / Plazo
- V. Condiciones de calidad
- VI. Garantías

13. ANEXOS:

Se adjunta el listado de insumos a contratar, los cuales debe suministrar el CONTRATISTA.